

Código de ÉTICA & CONDUCTA



Código: SF-MU-001

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN ACTUALIZACIÓN
0	Ene-2019	Primer versión
1	Nov-2020	Se incluye el numeral 6.4, 6.4.1 y 6.4.2
2	May-2023	Revisión y actualización general Código de Ética y Conducta



INDICE

1. Carta del presidente	3
2. Propósitos y valores corporativos	4
2.1 Propósitos.	4
2.2 Valores corporativos.	4
3. Relaciones con los diferentes grupos de interés	5
3.1 Con los clientes.	5
3.2 Con los accionistas.	6
3.3 Con nuestros colaboradores.	6
3.4 Con las autoridades y entes de supervisión y control.	8
3.5 Con los proveedores.	8
3.6 Frente a la sociedad y competidores.	9
3.7 Frente a la sostenibilidad y medio ambiente.	11
3.8 Con los medios de comunicación y opinión pública.	11
4. Lineamientos corporativos de Ética y Conducta	12
4.1 Negociaciones inteligentes: (antes austeridad en los negocios).	12
4.2 Protección de los recursos y activos.	13
4.3 Buen uso de los recursos informáticos.	14
4.4 Donaciones y contribuciones.	15
4.5 Participación en política.	15
4.6 Derechos humanos.	17
5. Prevención de actos de lavados de activos y prevención del terrorismo (SAGRILIFT)	19
5.1 Los actos incorrectos.	19
5.2 Obligación general relacionada con actos incorrectos.	21
6. Conflictos de interés	23
6.1 Situaciones generales prohibidas para los directivos y colaboradores de Dispapeles S.A.S.	24
6.2 Situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés.	25
6.3 Procedimiento para el manejo, administración y resolución de situaciones de conflicto de interés.	27
6.4 Relaciones afectivas o sentimentales entre los colaboradores ...	28
6.5 Obsequios y atenciones.	28
7. Política de tratamiento de datos personales en Dispapeles S.A.S.	30
7.1 Transversalidad.	30
7.2 Información sujeta a reserva.	30
7.3 Reglas para la protección y administración de la información sujeta a reserva.	31
7.4 Información confidencial.	32
7.5 Reglas para la protección y administración de la información confidencial.	32
7.6 Información privilegiada.	34
8. Comité de Ética de Dispapeles S.A.S.	34
9. Canales de información y comunicación	35
9.1 Comunicaciones externas.	36
9.2 Redes sociales.	37
10. Del régimen disciplinario y sancionatorio	38
Anexo 1	39



DISPAPELES S.A.S. en un entorno dinámico, hace necesario regir nuestras relaciones con un Código de Ética y Conducta, conformado por un conjunto de valores personales y empresariales que todos consideramos correctos, para acrecentar y mantener su liderazgo.

El comportamiento ético es esencial para nuestra labor, porque fomenta uno de nuestros mayores patrimonios, nuestros clientes y así mismo su confianza. Compartimos el objetivo de distinguirnos por una forma de pensar y actuar clara y abierta, con un sentido de pertenencia, respeto, honestidad e integridad en nuestra relación con nuestros clientes, colaboradores, accionistas, proveedores, comunidad y estado. El Código de Ética y Conducta requiere el compromiso personal de todos y cada uno de los integrantes de la compañía para su observación y correcta aplicación, así como la excelencia en la gestión que incluye una conducta leal y ética de todos los colaboradores.

Este documento contiene nuestras normas y políticas sobre la Ética empresarial tales como propósitos y valores corporativos (**humanidad, compromiso, resiliencia**), grupos de interés, clientes, accionistas, colaboradores, autoridades y entes de control, proveedores, competidores, medios de comunicación y opinión pública, conflicto de intereses, propiedad intelectual y protección de información confidencial; con lineamientos de acuerdo a leyes y regulaciones de trabajo y cultura corporativa.

Todos los que hacemos parte de la compañía debemos seguir este Código de Ética y Conducta empresarial, con el firme propósito de garantizar que todas las actividades relacionadas con el negocio, se ciñan estrictamente a las leyes y regulaciones de los lugares donde estamos presentes, y aseguremos la aplicación de los estándares y principios de responsabilidad que tenemos con la compañía y nuestro entorno empresarial.

Carlos Alberto Matallana
Presidente





2 Propósitos y valores corporativos

2.1 Propósitos

DISPAPELES S.A.S., tiene el propósito de ser un aliado estratégico de nuestros clientes mediante la permanente innovación del portafolio, ofreciendo soluciones integrales que faciliten el cumplimiento de su propósito.

2.2 Valores corporativos

DISPAPELES S.A.S. cuenta con los siguientes valores:

Humanidad: Establecer relaciones duraderas a partir del respeto a la diversidad, la transparencia de nuestras acciones y la calidez en el trato con otros.

Compromiso: Alto sentido de pertenencia y de enfoque en el resultado, sabiendo que el bien común trasciende el individual.

Resiliencia: Nos caracterizamos por persistir en lo que queremos o soñamos hasta alcanzarlo, sin importar la adversidad de cuantas veces se tenga que volver a empezar.

3 Relaciones con los diferentes grupos de interés

Los siguientes son los principios que inspiran las relaciones de DISPAPELES S.A.S. con sus grupos de interés:

3.1 Con los clientes

Los colaboradores que tengan relación con clientes, buscan en todo momento promover un ambiente de atención y respeto hacia estos, suministrando información veraz, suficiente, clara y oportuna, que les permita conocer adecuadamente sus derechos, obligaciones, así como su portafolio.

Las solicitudes, reclamaciones y requerimientos se reciben de manera oportuna y precisa, conforme a lo establecido por las políticas internas de DISPAPELES S.A.S. los colaboradores procurarán en todo momento, dar a conocer a sus clientes los mecanismos con que cuentan para resolver sus solicitudes, reclamaciones y requerimientos.

En DISPAPELES S.A.S. se gira en torno a todos los aspectos del negocio, alrededor de la satisfacción de nuestros clientes y tenemos el firme compromiso de mantener los más altos estándares de calidad en comercialización y distribución de nuestros productos para ofrecerles un trato equitativo y honesto en cada transacción, con la mayor oportunidad posible, apegándonos en todo momento a las normas y políticas internas.

3.2 Con los accionistas

Las relaciones de DISPAPELES S.A.S. con sus principales accionistas se realizan dentro de las limitaciones y condiciones establecidas por las normas aplicables vigentes y con estricto cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos.

Estamos comprometidos a proporcionar a nuestros accionistas, por su inversión, una rentabilidad razonable de manera sostenida.

Nuestro compromiso como colaboradores de DISPAPELES S.A.S.



es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos.

3.3 Con nuestros colaboradores

En DISPAPELES S.A.S. reconocemos el valor del ser humano como único e irreplicable, por ello existe un compromiso para garantizar que todo colaborador sea respetado en su dignidad, y a facilitar el ambiente para que pueda encontrar en la compañía un espacio adecuado para su desarrollo, tanto en el ámbito profesional como en el individual; así mismo nos comprometemos a reconocer y respetar la individualidad de cada persona.

Reconociendo la relación estrecha que existe entre el actuar y el ser de una persona, se espera de todos y cada uno de los colaboradores de DISPAPELES S.A.S. una conducta personal que no afecte la reputación de la compañía.

Todos los colaboradores de DISPAPELES S.A.S., particularmente los jefes y aquéllos vinculados a la administración del personal deben actuar con justicia y equidad, protegiendo el interés común de los colaboradores y salvaguardando los intereses de la compañía.

Nuestros colaboradores son un pilar fundamental en el crecimiento de DISPAPELES S.A.S., para lo cual nuestra compañía tiene en cuenta en la incorporación de sus colaboradores, que estos cuenten con pautas de comportamiento que permitan reforzar los lineamientos aquí expuestos:

- Respeto a los derechos humanos fundamentales, y el respeto absoluto por las diferencias.
- No se tolera ninguna forma de discriminación, ya sea verbal o por acción.
- Se prohíbe todo tipo de acoso y discriminación.
- Se tiene un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para todos los colaboradores, y aseguramos que las instalaciones sean aptas para el trabajo.
- Se promueve las competencias corporativas que nos identifica, y conductas que se fomentan en nuestro Código de Ética y Conducta.

- Existen objetivos retadores con énfasis en los resultados y de acuerdo con las habilidades.
- Se proporciona oportunidades de empleo equitativas para todos los colaboradores y candidatos cualificados.
- Se actúa de forma justa y respetuosa en todos los aspectos de los procesos de contrataciones, ascensos y despidos, así como durante toda la relación laboral.
- No se tolera la violencia de ningún tipo en el lugar de trabajo, incluido contacto físico hostil, intimidación o amenazas que hagan que otros no se sientan seguros.
- Todos los colaboradores protegen la información, documentos y cualquier tipo de información de los clientes, la cual tiene carácter de confidencial y reservada, y no podrá divulgarse a terceros.
- Todos los colaboradores deben prestar un servicio de excelencia a los clientes de la compañía, manteniendo siempre un marco de relaciones éticas y cumplimiento de las normas, leyes y políticas internas.
- Quienes abandonen la compañía, se comprometen a devolver toda la información de carácter confidencial y a no difundir información estratégica, comercial y financiera, que pueda dañar la reputación o la ejecución de los negocios de DISPAPELES S.A.S.





3.4 Con las autoridades y entes de supervisión y control

Las relaciones de colaboradores, en ejercicio de su cargo, con las entidades gubernamentales, con los entes de supervisión y con las demás autoridades y entes públicos, deben conducirse dentro del marco de la ley, con respeto, espíritu de colaboración y bajo los principios descritos en el presente Código de Ética y Conducta.

3.5 Con los proveedores

En DISPAPELES S.A.S. seleccionamos a nuestros proveedores con base en la idoneidad de sus productos o servicios, así como en su precio, condiciones de entrega y calidad de acuerdo a las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.

La selección y contratación de los proveedores debe realizarse en todo momento de manera objetiva. Toda contratación debe fundamentarse en criterios técnicos, profesionales, transparentes y éticos. Los procesos que se adelanten con ocasión de estas contrataciones, tales como el conocimiento del proveedor, la evaluación del mismo, la oferta de bienes y servicios y la cotización de precios, entre otros, deben garantizar la mejor relación costo beneficio.

DISPAPELES S.A.S. busca y selecciona únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la compañía teniendo en cuenta la política de prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM.

En ningún caso DISPAPELES S.A.S. intenta obtener secretos industriales o cualquier otra información confidencial propiedad de un competidor con prácticas deshonestas o impropias.

En DISPAPELES S.A.S. siempre que tengamos que referirnos a los productos y servicios de la competencia debemos evitar comentarios despectivos u ofensivos y sólo nos referiremos a ellos en forma justa, objetiva y completa.

3.6 Frente a la sociedad y competidores

En DISPAPELES S.A.S. la competencia leal será un elemento básico en todas las operaciones y relaciones, por tal razón, los colaboradores se abstendrán entre otros de hacer comentarios que puedan afectar la imagen de los competidores o contribuir para la divulgación de rumores sobre los mismos, realizar actos tendientes a generar confusión o engaño entre sus clientes o uso y explotación de la reputación de sus competidores.

Los colaboradores deben seguir los principios de la sana y libre competencia en los mercados, y cumplir la legislación vigente al respecto. Ningún colaborador hará parte de acuerdos o realizará actos contrarios a la libre competencia.

En DISPAPELES S.A.S. se compite de manera respetuosa, ética y responsable en nuestro campo de negocios, basándonos en las ventajas competitivas de nuestros productos y servicios.

Competimos vigorosamente cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa para ganar la confianza y preferencia de nuestros clientes a través de calidad, buenos servicios y estrategias comerciales de acuerdo con nuestros principios y valores, respetando siempre a nuestros competidores, omitiendo comparaciones, sin descalificar y sin emplear argumentación incorrecta o engañosa.

En ningún caso DISPAPELES S.A.S. intenta obtener secretos industriales o cualquier otra información confidencial propiedad de un competidor con prácticas deshonestas o impropias.

En DISPAPELES S.A.S. siempre que tengamos que referirnos a los productos y servicios de la competencia debemos evitar comentarios despectivos u ofensivos y sólo nos referiremos a ellos en forma justa, objetiva y completa.



3.7 Frente a la sostenibilidad y medio ambiente

En DISPAPELES S.A.S. todos los colaboradores, tienen el compromiso de conservar el medio ambiente, acorde a las estrategias de sostenibilidad de la empresa.

La protección del medio ambiente, tiene la más alta prioridad en nuestros procesos administrativos, comerciales y logísticos, gestionando los controles que permitan mitigar y/o compensar los impactos ambientales generados por la compañía.

Así mismo, trabajamos en las acciones internas y externas que permitan impactar el bienestar y el entorno social de cada una de las partes interesadas; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental.

3.8 Con los medios de comunicación y opinión pública

DISPAPELES S.A.S. a través de sus colaboradores busca promover en todo momento relaciones cordiales, amables y respetuosas con los medios de comunicación y en general con la opinión pública. DISPAPELES S.A.S. a través de los mecanismos establecidos para tal fin y en los casos en que no esté prohibido por la regulación, suministra información corporativa acorde con la estrategia de prensa que se defina, de manera que con la misma se pueda informar a la opinión pública sobre las actividades que adelanta DISPAPELES S.A.S., siempre que esté autorizado por la Presidencia de la compañía.

"Las personas excelentes tienen excelentes valores y una excelente ética"

Jeffrey Gitomer



4 Lineamientos corporativos de ética y conducta

Los siguientes son los principales lineamientos corporativos de Ética y Conducta con respecto a:

4.1 Negociaciones inteligentes: (antes austeridad en los negocios)

En DISPAPELES S.A.S., estamos convencidos que los negocios y su operación cotidiana, deben llevarse a cabo en un contexto de mesura.

Estamos comprometidos en llevar a cabo todos nuestros procesos de negocios bajo principios de austeridad.

Los colaboradores de DISPAPELES S.A.S. harán uso eficiente de los recursos disponibles a su alcance, buscando mantenerlos en perfecto estado de funcionamiento, procurando maximizar su capacidad y prolongar su vida útil.

Los responsables de cualquier sede de Dispapeles S.A.S, serán muy cuidadosos de hacer sólo los gastos necesarios, de no incurrir en aquellas prácticas onerosas que sólo por costumbre u ostentación se generan en el medio social o empresarial.

Buscar maximizar los recursos, además de promover en todo momento el ahorro económico en las operaciones, actividades de lanzamiento, promocionales y formas de negocios, difundiendo con ello un mensaje de inteligencia (antes austeridad) y sobriedad con el fin de evitar gastos innecesarios que repercuten en la economía del consumidor.

4.2 Protección de los recursos y activos

La custodia y preservación de los activos de DISPAPELES S.A.S. es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la compañía. Entendemos por activos de la compañía no sólo los edificios, vehículos, maquinaria, muebles, enseres, bienes inmuebles, sino también los planos, diseños, fórmulas, procesos, sistemas, tecnología, dibujos, estrategias de negocio, planes de lanzamiento de productos, campañas promocionales y desde luego nuestras marcas, entre otros.

Los colaboradores tienen el compromiso de salvaguardar los activos de la compañía, se está comprometido con la protección de la propiedad intelectual, representada esencialmente por sus procesos de sistemas de información y esquemas de comercialización, incluyendo también información financiera, de productos y del personal.

Los colaboradores de DISPAPELES S.A.S. no deben hacer uso de los recursos y activos de la compañía para fines personales, lo deben hacer bajo su propio criterio y con la prudencia necesaria, bajo el entendimiento que el contenido de todos los datos informáticos transmitidos, creados, modificados, enviados o recuperados por algún colaborador a través de estos medios, son de propiedad única y exclusiva de DISPAPELES S.A.S., quien podrá en cualquier momento acceder y monitorear la información, los mensajes, archivos, datos informáticos y el contenido de los mismos, y efectuar las validaciones que estime pertinentes.

4.3 Buen uso de los recursos informáticos

Cuidar y usar responsablemente todos los equipos informáticos de propiedad de DISPAPELES S.A.S. y no cambiar su configuración sin autorización escrita, salvo cuando sea parte de la función del colaborador o lo haga en cumplimiento de una obligación laboral.

Guardar, almacenar, distribuir, editar o grabar material de contenido ofensivo, racista, sexista, discriminatorio, terrorista o similar, así como utilizar software, hardware, videos, música, juegos o información, sin licencia legal adquirida; permitir que terceros instalen programas informáticos en los equipos de DISPAPELES S.A.S. o utilizar recursos informáticos para la realización de actos incorrectos o fraude, copiar el software que DISPAPELES S.A.S. usa legalmente o desacreditar, difamar a terceros o a otros colaboradores, expandir rumores, crear pánico, propagar virus informáticos o realizar otros actos usando tecnologías y recursos informáticos que atenten contra las personas, los equipos, la información de DISPAPELES S.A.S. o de sus clientes. Abstenerse de hacer copias de respaldo de la información de DISPAPELES S.A.S. o de sus clientes por fuera de los procedimientos establecidos por DISPAPELES S.A.S. o de la misma sin tener autorización para ello o por fuera de las políticas y procedimientos establecidos por la compañía. En caso de hacer respaldos, los mismos deberán ser autorizados custodiados según las políticas internas establecidas por DISPAPELES S.A.S.

Custodiar y mantener bajo extrema reserva, toda la información contenida en los sistemas de información de DISPAPELES S.A.S. y no darla a conocer a terceros, ni suministrar copia física, electrónica o por cualquier medio, sin autorización previa de las instancias competentes al interior de DISPAPELES S.A.S. Puede establecer restricciones para el uso de ciertos dispositivos tales como celulares, smartphones, tabletas, etc., en determinadas áreas de la compañía que tengan información reservada o confidencial, para tal efecto, al momento del ingreso a dichas áreas los colaboradores deberán depositar los dispositivos de comunicación en los espacios destinados para tal fin.

"Mantén tus hábitos positivos porque tus hábitos se convierten en tus valores."

Mahatma Gandhi



4.4 Donaciones y contribuciones

Los colaboradores de DISPAPELES S.A.S. no realizan donaciones o contribuciones económicas en favor de partidos, movimientos o campañas políticas a nombre de DISPAPELES S.A.S., salvo aquellas que expresamente han sido autorizadas por la Asamblea de Accionistas, la Junta Directiva y el Presidente.

4.5 Participación en política

DISPAPELES S.A.S. cumple estrictamente con todas las leyes nacionales y locales en donde se tienen operaciones y que regulan la participación corporativa en los asuntos de cada país.

En caso de ser autorizados los aportes a partidos, movimientos o campañas políticas por parte de DISPAPELES S.A.S. se realizarán en cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la respectiva jurisdicción, se destinarán a programas alineados con los valores corporativos.

Cuando un colaborador elija participar en política, aportar y dar su opinión, lo hará como individuo haciendo la aclaración expresa que actúa a título personal y no debe dar la apariencia de estar actuando en nombre y/o representación de DISPAPELES S.A.S.

Además en los casos en que los colaboradores participen en actividades relacionadas con política a título personal, se deben observar las siguientes reglas:

- Informar a su superior jerárquico.
- Realizar las actividades de modo que no interfieran con su horario de trabajo.
- Abstenerse de mencionar o utilizar su vinculación a DISPAPELES S.A.S. para los fines de la actividad política.

4.6 Derechos humanos

El cumplimiento de los principios y lineamientos relacionados con los derechos humanos, es fundamental para el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad de DISPAPELES S.A.S., siempre en pro de garantizar la dignidad, igualdad y el desarrollo de los individuos.

Por lo tanto, DISPAPELES S.A.S. se compromete a promover y respetar el reconocimiento de los derechos humanos y su aplicación, alineando tales postulados con las políticas de sostenibilidad, el presente Código de Ética y Conducta y las políticas que rijan nuestro modelo de actuación con los distintos grupos de interés.

Los directivos, gerentes y colaboradores, reflejan en todo momento el compromiso con el respeto y la protección de los derechos humanos.

Este compromiso se manifiesta en nuestras relaciones con:

- Clientes.
- Accionistas.
- Autoridades y entes de supervisión.
- Proveedores.
- Directivos, gerentes y colaboradores.
- Medios de comunicación.
- Comunidad.
- Entes certificadores.

“La ética es un código de valores que guía nuestras decisiones y acciones y determina el propósito y el rumbo de nuestras vidas”

Ayn Rand



En desarrollo de este principio DISPAPELES S.A.S., establece cuando lo considere necesario, políticas y lineamientos encaminados a materializar el compromiso con los derechos humanos respecto de cada grupo de interés.

Las personas son la esencia de nuestro negocio, DISPAPELES S.A.S. garantiza igualdad de oportunidades, sin tener en cuenta la raza, el color, la religión, el sexo, el estado de gestación, la nacionalidad, los antepasados, la ciudadanía, la edad, el estado civil, la discapacidad, el estado de veteranía, la orientación sexual, la identidad de género, la información genética o cualquier otro aspecto protegido por la ley.



5 Prevención de actos de lavados de activos y prevención del terrorismo (SAGRILAFI)

DISPAPELES S.A.S. no está exenta de la posibilidad de ser víctima de actos deshonestos que afecten sus activos, utilidades, o que pongan en riesgo a sus colaboradores, productos, servicios e imagen corporativa. Por esta razón, la prevención de los actos incorrectos, corrupción y del fraude es una regla de conducta para los colaboradores.

DISPAPELES S.A.S. tiene como premisa fundamental, la no tolerancia de los actos incorrectos, corrupción y del fraude, por tal razón una vez estos son identificados se tomarán correctivos inmediatos, los cuales incluyen el reporte y denuncia ante las autoridades pertinentes cuando a ello haya lugar.

Lo anterior de acuerdo a la regulación del sistema de gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Los actos incorrectos corresponden a los hechos o actos que afectan a DISPAPELES S.A.S. o sus clientes en diferentes aspectos, tales como buenas prácticas del manejo del negocio, transparencia en la información al o del mercado, la credibilidad, la confianza, la imagen corporativa y su reputación, además de algunos actos que se describen en el presente Código de Ética y Conducta.

DISPAPELES S.A.S. ha definido las siguientes categorías de actos incorrectos:

"No es difícil tomar decisiones cuando uno sabe cuáles son sus valores."

Roy Disney





5.1 Los actos incorrectos

5.1.1 Apropiación indebida de recursos

En general, toda apropiación, desviación, ocultamiento o uso de los bienes de propiedad o bajo responsabilidad de DISPAPPELES S.A.S., para ser destinados a fines diferentes de aquellos para los cuales hayan sido específicamente adquiridos o recibidos.

En esta categoría se incluyen, entre otros:

- Hurto en sus distintas clasificaciones.
- Abuso de confianza.
- Desviación o uso indebido de información reservada.
- Malversación, ocultamiento y destinación diferente de recursos.
- Apropiación física de bienes, sin la respectiva autorización.
- Apropiación u ocultamiento de dinero, títulos representativos de valor o similares, así sea de manera temporal.
- Realización de gastos no autorizados, en beneficio propio o de terceros.
- Copia no autorizada de programas, software o en general, de activos protegidos por la propiedad intelectual.

5.1.2 Corrupción

Definida como el requerimiento, aceptación, ofrecimiento u otorgamiento, por o hacia un colaborador, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas de cualquier clase, para sí mismo o para otra persona, a cambio de la realización u omisión de cualquier acto relacionado con su trabajo o para influenciar la toma de una decisión o conceder un tratamiento favorable.

Se incluye como acto de corrupción, el soborno a título personal o a nombre de DISPAPPELES S.A.S. para la realización de una determinada acción inapropiada o la omisión de una actuación por parte de dicho colaborador.

5.1.3 Falsos reportes

Son aquellos tendientes a distorsionar u ocultar, la realidad de una situación financiera o comercial del desempeño propio o de terceros.

Se entienden incluidos como falsos reportes, entre otros:

- Suministro de información falsa o que no corresponda a la realidad, a terceros o a otros colaboradores para encubrir el desempeño deficiente o para acceder a bonificaciones o beneficios personales o de terceros.
- Omitir o distorsionar la información que de acuerdo con las disposiciones legales y las políticas de DISPAPPELES S.A.S., debe ser divulgada al mercado o a terceros.
- Utilizar información que induzca a engaño o confusión a los accionistas, entidades, instituciones financieras o terceros en general.

5.1.4 Manipulación de estados financieros

Se define como la producción, alteración o supresión deliberada de registros, realizados de tal forma que se distorsionen los estados financieros.

Dicha manipulación comprende, pero no se limita al acto de reconocer o desconocer transacciones contables que aumenten o disminuyan los beneficios económicos de la compañía, sin que se tenga el derecho a recibirlos o la obligación a entregarlos.

5.1.5 Incumplimiento de obligaciones legales

Algunas de estas obligaciones son:

- Presentación de reportes falsos o inexactos, a sabiendas de la falsedad o inexactitud.
- Falsos reportes de cumplimiento de regulaciones legales.
- Ocultamiento deliberado de violaciones legales.



5.2 Obligación general relacionada con actos incorrectos

Todos los colaboradores, incluyendo los de la compañía que contratan con DISPAPELES S.A.S., deben informar toda conducta relacionada con actos irregulares, de corrupción, fraude y demás que atenten contra los valores corporativos por parte de alguno de sus colaboradores a la Línea Ética o los medios y mecanismos que DISPAPELES S.A.S. ha establecido para tal fin, sin perjuicio del derecho de formular las denuncias de sospechas de actos ilegales ante las autoridades y entes de control.

DISPAPELES S.A.S. se compromete a investigar de manera completa, oportuna y confidencial los hechos denunciados, con el fin de tomar las acciones a que haya lugar en cada caso, contra las personas responsables de los actos incorrectos, sin consideración a su cargo o nivel.

El resultado de la investigación será trasladado a las instancias pertinentes internas, para que se tomen las acciones que correspondan, incluyendo el despido y las denuncias a las autoridades cuando sea del caso, y la recuperación de los daños y perjuicios a través de los procesos legales respectivos.

Las investigaciones se llevan a cabo de acuerdo con lo previsto en las normas aplicables, respetarán el principio de la buena fe, el debido proceso y las demás garantías legales y constitucionales, y todas las personas serán tratadas de manera justa, equitativa y consistente con los principios contenidos en el presente Código de Ética y Conducta.

De igual manera, DISPAPELES S.A.S. espera que sus colaboradores cumplan sus deberes legales y que, en consecuencia, denuncien frente a las autoridades competentes conductas ilícitas, actos incorrectos y posibles fraudes o los hechos que les consten en relación con los mismos, y que de igual manera, presten su mayor colaboración frente a dichas autoridades acudiendo y participando en las diligencias para las que sean citados.

6 Conflictos de interés

En términos generales, para DISPAPELES S.A.S., se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad o de su cargo, se enfrenta a distintas alternativas de conducta o decisión con relación a intereses contrapuestos e incompatibles entre sí, ninguno de los cuales puede privilegiarse en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

Con el propósito de evitar que se presenten conflictos entre los intereses personales y los de DISPAPELES S.A.S., para propiciar una solución en caso de requerirse, todos los colaboradores de DISPAPELES S.A.S. tienen la responsabilidad de declarar cualquier interés particular, financiero o no financiero que pueda entrar en conflicto con su función dentro de la compañía.

Es necesario que el colaborador comunique de manera oportuna, completa y veraz estos casos para permitir el Comité de Ética y Conducta, pueda evaluar y determinar si es preciso tomar medidas para prevenir o minimizar cualquier impacto en la compañía y en su reputación corporativa.

Los colaboradores de DISPAPELES S.A.S., deben rechazar obsequios, regalos y/o regalos en dinero, servicios, descuentos, viajes o entretenimientos brindados por quienes son proveedores, para estos casos contrarios debe venir autorización del jefe de nivel directivo, quien tendrá la responsabilidad de decidir el curso de acción a seguir.

Los familiares de los colaboradores de DISPAPELES S.A.S. no podrán trabajar dentro de la compañía para no afectar el desempeño de su trabajo y la relación laboral entre el mismo y la compañía.



6.1 Situaciones generales prohibidas para los directivos y colaboradores de DISPAPELES S.A.S.

DISPAPELES S.A.S. ha identificado un conjunto de situaciones prohibidas, que deben ser observadas por los directivos y colaboradores de la compañía. Dichas situaciones son:

- Abstenerse de participar en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley o a los intereses de DISPAPELES S.A.S., con los cuales se pueda perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o poner en riesgo la reputación de DISPAPELES S.A.S.
- Abstenerse de aconsejar la realización de una operación, con base en información privilegiada que conozcan con ocasión de las actividades que desarrolla o en razón de su cargo.
- Abstenerse de obtener beneficios personales o familiares de proveedores, contratistas, clientes o terceros.
- Abstenerse de ofrecer, solicitar o aceptar comisiones o cualquier otra forma de remuneración en cualquier transacción o negocio que involucre a DISPAPELES S.A.S. con el fin de asegurar la efectividad o el resultado de dicha transacción o negocio.
- Abstenerse de otorgar rebajas, descuentos, tasas preferenciales, disminuciones o exenciones de cualquier tipo, fundados en razones de amistad o parentesco o que no correspondan a políticas comerciales de DISPAPELES S.A.S.
- Abstenerse de aprovechar indebidamente las ventajas que DISPAPELES S.A.S. le ha otorgado de manera exclusiva, en razón de su calidad de colaborador, para beneficio de familiares o terceros.
- Administrar de manera personal los negocios de los clientes, por lo tanto, no deberán ser asesores, apoderados o representantes de clientes y, en consecuencia, está prohibido realizar operaciones por cuenta de los mismos.

6.2 Situaciones que pueden dar lugar a conflictos de interés

Debido a la imposibilidad de describir todos los potenciales conflictos de interés, DISPAPELES S.A.S. confía en el compromiso, transparencia, buen criterio y la buena fe de sus colaboradores, como elemento esencial para el manejo de sus asuntos personales y profesionales y para el manejo de las situaciones que conlleven conflicto de interés.

En todo caso y a título meramente enunciativo, se identifican las siguientes situaciones o normas generadoras de conflicto de interés:

- Constituir a título personal compañías o negocios que desarrollen actividades similares a las de DISPAPELES S.A.S., ser accionista, colaborador, administrador o asesor de las mismas, salvo que se trate del cumplimiento de instrucciones dadas por DISPAPELES S.A.S.
- Ser accionista, colaborador, administrador o asesor de sociedades que sean clientes o proveedores de DISPAPELES S.A.S. cuando el colaborador sea parte del grupo de personas que al interior toma decisiones relacionados con dichos clientes o proveedores, salvo que se trate del cumplimiento de instrucciones dadas por DISPAPELES S.A.S.
- Realizar alguna inversión personal en una compañía, si dicha inversión pudiera afectar o pareciera afectar, su capacidad de tomar decisiones imparciales y objetivas en cuanto a negocios relacionados con DISPAPELES S.A.S.
- Realizar o participar en negocios en los que la contraparte sea DISPAPELES S.A.S. y en los que el administrador o colaborador tenga un interés personal o familiar. De la misma forma, la participación en compañías que tengan establecidos o busquen establecer negocios con DISPAPELES S.A.S.
- Participar en actividades que por sí o por interpuesta persona e interés personal o de terceros, impliquen competencia alguna con DISPAPELES S.A.S..
- Participar en la adquisición, contratación o decisiones de inversión de activos para DISPAPELES S.A.S., cuando el colaborador,

su cónyuge o parientes de este o compañías en las que estos tengan participación en el capital social, sean los proveedores del respectivo activo.

- Participar en el análisis y aprobación de operaciones de crédito o de tesorería para sí o para cónyuges, compañeros permanentes o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civiles o para las personas jurídicas en las que el colaborador o los parientes indicados tengan interés.
- Existe conflicto de interés en la relación empresarial cuando un colaborador o un familiar, tienen un interés financiero significativo en un cliente, consultor, competidor o proveedor de DISPAPELES S.A.S.
- Existe conflicto de intereses cuando un colaborador tiene un interés personal que interfiere con la objetividad que requiere su cargo, afecta su toma de decisiones o puede dar la apariencia de tenerlo. Dicho conflicto de interés puede surgir directamente del propio colaborador o indirectamente por medio de su cónyuge, compañero/a permanente, pariente o persona con quien tenga una relación sentimental.
- Cuando los proveedores se registran con la compañía o participan en procesos de licitación, cualquier conflicto de interés que pueda afectar la transparencia del proceso de contratación o la gestión, debe reportarse al Comité de Ética y/o Convivencia Laboral.
- Todos los colaboradores que trabajamos en DISPAPELES S.A.S. tenemos la obligación de actuar con honestidad, transparencia y ética, buscando siempre la protección del interés de la compañía.

6.3 Procedimiento para el manejo, administración y resolución de situaciones de conflicto de interés

DISPAPELES S.A.S., considera que los conflictos de interés deben ser administrados y resueltos de acuerdo con las características particulares de cada caso. Toda situación que presente duda en relación con la posible existencia de un conflicto de interés, deberá atenderse como si este existiera.

Los colaboradores que se encuentren frente a un posible conflicto de interés o consideren que pueden encontrarse frente a uno, deberán proceder de conformidad con lo establecido en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial / PTEE de la compañía.

En cuanto a las actuaciones de los administradores de DISPAPELES que generen conflicto de interés, se debe proceder conforme a lo indicado en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, el cual fue reglamentado parcialmente por el Decreto 1925 de 2009. Para efectos del presente Código de Ética, son administradores: el representante legal, el liquidador, los miembros de junta directiva y quienes de acuerdo con los estatutos sociales ejerzan o detenten esas funciones; esto de conformidad con el artículo 22 de la ley 222 de 1995.

El administrador ordenará la convocatoria o convocará a la Asamblea General de Accionistas, señalando dentro del orden del día la solicitud de autorización para la actividad que le representa conflicto de interés; durante la reunión de la asamblea, el administrador suministrará toda la información que sea relevante para la toma de la decisión, de la respectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador si fuere accionista, y en todo caso, la autorización de la Asamblea General de Accionistas sólo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la compañía.



6.4. Relaciones afectivas o sentimentales entre los colaboradores

6.4.1. Parentesco / Consanguinidad

Con el propósito de prevenir posibles conflictos de interés derivados del parentesco entre diferentes colaboradores de DISPAPELES S.A.S., se tiene como política que no se contratan familiares del primer y segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

6.4.2. Relaciones sentimentales

Teniendo en cuenta que las relaciones afectivas o sentimentales entre colaboradores, pueden devenir en conflictos de intereses o afectaciones al clima organizacional, es obligación de todos los colaboradores informar a la empresa a través del departamento de Gestión Humana, sobre la existencia de cualquier relación afectiva o sentimental que sostengan con otros(as) compañeros(as) de trabajo, cualquiera que sea el rango.

6.5 Obsequios y atenciones

Las decisiones comerciales de los colaboradores deberán siempre estar basadas en criterios comerciales y no influenciados por factores como regalos, donaciones o pagos, tendientes a obtener resultados para sí mismos o para los miembros de sus familias.

Según las políticas expedidas por la compañía, no se podrán recibir o dar regalos, especialmente a proveedores, clientes o contratistas. Únicamente se permitirán regalos corporativos o atenciones sociales normales dentro del giro de los negocios.

Los colaboradores no podrán ofrecer dinero, bienes fáciles convertibles en dinero o cualquier ventaja económica directa o indirecta a terceros, para la obtención de un negocio, concesión u operación particular y, en particular, en sus relaciones con funcionarios públicos, deberán siempre abstenerse de participar en conductas que puedan constituir un ilícito tales como peculado por apropiación, cohecho, concusión, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias de particular, entre otros.

Ningún colaborador está autorizado para apoyar públicamente, en nombre de la compañía, partidos políticos, o participar en campañas electorales, ni para tomar parte en conflictos religiosos, étnicos o políticos.

Los colaboradores solo podrán recibir regalos correspondientes a artículos publicitarios, tales como agendas, lapiceros, discos, etc., por valor máximo del 20% del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV). Bajo ninguna circunstancia podrán recibir dinero en efectivo u objetos de valor mayor al estipulado anteriormente, que en forma alguna puedan condicionarlos a tomar una decisión parcializada.



“Calidad significa hacer lo correcto incluso cuando nadie está mirando”

Henry Ford.



7 Política de tratamiento de datos personales en Dispapeles S.A.S.

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014, y a las Circulares de la Superintendencia de Industria y Comercio, adopta la Política de tratamiento de datos personales de obligatoria aplicación para todos los datos personales recolectados, procesados, almacenados, usados, actualizados y suprimidos por la compañía.

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los colaboradores que trabajen en DISPAPELES S.A.S., así como de las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que se relacionan con la compañía.

Todos los colaboradores, contratistas, comerciales, proveedores, aliados, deben observar y respetar esta política en el cumplimiento de sus labores y en caso de que no exista vínculo laboral, se deberá cumplir en atención a las disposiciones contractuales y en todo caso en razón al conocimiento público que de esta política se tiene por virtud a que se encuentra debidamente publicada en la página web de DISPAPELES S.A.S., el incumplimiento de esta política originará sanciones de tipo laboral, civil y penal.

7.1 Transversalidad

Las políticas de protección de datos personales de DISPAPELES S.A.S., cubren todos los aspectos administrativos, organizacionales, culturales, comerciales y de control que deben ser cumplidos por la gerencia, colaboradores, practicantes, técnicos, contratistas, aliados, proveedores y terceros que laboren o tengan relación con la compañía.

Las políticas de protección de datos se encuentran integradas en los procesos internos de DISPAPELES S.A.S., en los cuales se recopilen datos personales, alineado con los requisitos establecidos por cada área para adoptar el procedimiento.

7.2 Información sujeta a reserva

DISPAPELES S.A.S., protege derechos constitucionales de habeas data, así como la reserva y en razón de ello, conservará y custodiará la información que los accionistas, clientes, proveedores y colaboradores que han suministrado y confiado en razón de su vinculación a DISPAPELES S.A.S. y por lo tanto, es deber de estas velar por la protección de dicha información y abstenerse de divulgarla a terceros, que no tienen derecho a conocerla si para ello no se cuenta con la debida autorización.

El levantamiento de la protección de la información, solo podrá realizarse por orden de autoridad competente y en los casos consagrados legalmente que sean aplicables a DISPAPELES S.A.S.

7.3 Reglas para la protección y administración de la información sujeta a reserva

DISPAPELES S.A.S. implementa una serie de conductas, que los colaboradores seguirán con el fin de garantizar que la información sujeta a reserva en poder de DISPAPELES S.A.S. sea protegida y garantizada, de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia. Destacamos las siguientes:

- Asumir que toda la información sobre los accionistas, proveedores, colaboradores, clientes, es reservada, salvo que lo contrario sea evidente.
- Abstenerse de proporcionar información o suministrar documentación o datos de las operaciones realizadas por los accionistas, proveedores y clientes a personas distintas del mismo accionista, proveedor y cliente, salvo autorización impartida por el mismo, o por solicitud de una autoridad competente, o cuando el suministro de dicha información sea estrictamente necesaria para el desarrollo de la relación legal o de negocio, o cuando la solicitud provenga de personas competentes para solicitar y/o acceder a la misma.



- En ningún caso, durante el periodo de servicio a DISPAPELES S.A.S. y después de retirarse, los colaboradores lo podrán usar directa o indirectamente o divulgar a cualquier persona información sujeta a reserva.

7.4 Información confidencial

DISPAPELES S.A.S. ha establecido como información confidencial, aquella que no ha sido divulgada al público, que no es de fácil acceso por quienes habitualmente la consultan o hacen uso de ella y/o que ha sido objeto de medidas especiales de protección tomadas por DISPAPELES S.A.S. La información confidencial debe ser protegida por todos los colaboradores de DISPAPELES S.A.S.

7.5 Reglas para la protección y administración de la información confidencial

DISPAPELES S.A.S. ha establecido unas reglas de conducta, para que los colaboradores protejan y administren la información confidencial a la que se pueda tener acceso, dichas reglas son:

- Los colaboradores acceden solo si su función o competencias lo permiten, a información que DISPAPELES S.A.S. ha considerado confidencial. Si por error el colaborador recibe información confidencial debe reportar dicha situación al jefe inmediato y al Oficial de Seguridad de la Información para que se tomen las acciones correctivas pertinentes.
- Las contraseñas o claves de acceso a los equipos, sistemas de información y/o aplicativos de DISPAPELES S.A.S. serán personales y confidenciales y por lo tanto, no serán divulgadas a otros colaboradores o terceros autorizados para ello, impidiendo en todo caso que personas no autorizadas accedan a la información allí contenida.
- Para DISPAPELES S.A.S. el reporte de operaciones sospechosas, como elemento de nuestro sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos y financiación del terrorismo, goza de absoluta confidencialidad, prohibiéndose cualquier

conducta tendiente a divulgar al reportado o a terceros la existencia y motivos del reporte.

- Los colaboradores no podrán revelar ni transferir a terceras personas las tecnologías, metodologías, manuales, know how, y secretos industriales, comerciales o estratégicos que pertenezcan a DISPAPELES S.A.S. o proveedores.
- Los colaboradores de DISPAPELES S.A.S. deben abstenerse de comentar con terceros, incluyendo amigos y parientes, los temas relacionados con los negocios y proyectos de DISPAPELES S.A.S. y en general la información que sea considerada confidencial y a la que han tenido acceso con ocasión de su cargo. Si por circunstancias particulares y excepcionales, se debe discutir sobre estos temas en lugares públicos, los colaboradores deberán actuar con máxima discreción y prudencia, realizando intervenciones puntuales y atendiendo siempre al buen criterio de lo que puede revelar y en todo caso protegiendo el buen nombre y la reputación de DISPAPELES S.A.S.
- La información confidencial contenida en los sistemas de administración de riesgos y control interno de DISPAPELES S.A.S. está sujeta a confidencialidad y por consiguiente, no se deben de informar o comunicar por ningún motivo a otros colaboradores o terceros no autorizados o competentes para conocer de ella, ni se deberá informar la existencia de las herramientas de cada sistema, los estudios, registros o reportes que estos contienen y las razones o fundamentos de ellos.
- En ningún caso, durante el periodo de servicio a DISPAPELES S.A.S. o después de retirarse los colaboradores, podrán sustraer ningún tipo de información ni de sus clientes, precios, planes de mercadeo, especificaciones técnicas e información de los colaboradores ni usarla ni permitir su uso, bien sea en medio magnético o impreso.

7.6 Información privilegiada

DISPAPELES S.A.S. controla aquella obtenida como consecuencia de la participación de los colaboradores en la preparación de los estados financieros, en el desarrollo de productos o negocios, proyectos de alto impacto y estratégicos para DISPAPELES S.A.S., decisiones administrativas críticas, decisiones de inversión, compra y/o venta de activos que revistan materialidad, reorganización de compañías, temas de secretaría general y corporativos, entre otros.

8 Comité de Ética de DISPAPELES S.A.S

DISPAPELES S.A.S. cuenta con un Comité de Ética y Conducta encargado de supervisar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Código y en los anexos complementarios que se creen al mismo, así como de determinar las acciones necesarias para el conocimiento, divulgación y fortalecimiento de los más elevados estándares de Ética y Conducta empresarial de la resolución de conflictos que sean de su competencia.

Este Comité está conformado por cinco (5) miembros así:

- Gerente de Gestión Humana.
- Contralor.
- Gerente Jurídico.
- Gerente Papeles y Cartulinas.
- Gerente Financiero y Administrativo.

El Comité podrá invitar a colaboradores a quienes el mismo requiera la presencia para efectos de supervisar, informar y desarrollar los diferentes temas de la misma agenda.

Periodicidad de las reuniones del comité de ética:

El Comité de Ética se reunirá mínimo una vez al año. En caso de ocurrir un incidente o evento que amerite su convocatoria, el Comité de Ética se reunirá de manera extraordinaria en cualquier tiempo.

El canal de comunicación entre el Comité de Ética y el Oficial de Cumplimiento en materia de PTEE será: la Gerencia Jurídica. En caso de ausencia temporal de la Gerencia Jurídica, la reemplazará la Gerencia de Gestión de Humana.



9 Canales de información y comunicación

DISPAPELES S.A.S. ha establecido como canales de información y comunicación en materia ética los siguientes:

Mediante el presente Código de Ética y Conducta, DISPAPPELES S.A.S. ha consagrado los lineamientos generales de ética que deben atender los colaboradores frente a gran parte de las situaciones que se presenten relacionadas con el manejo de actos incorrectos, conflictos de interés e información privilegiada, reservada o confidencial, sin detallar necesariamente todos los problemas que pueden surgir en su día a día.

El correo electrónico: linea.etica@dispapeles.com para DISPAPPELES S.A.S. es un mecanismo de reporte de carácter reservado y anónimo, donde colaboradores, clientes, consumidores y/o proveedores pueden denunciar y/o consultar acciones o situaciones no éticas que puedan afectar los intereses de DISPAPPELES S.A.S..

Las denuncias de actos incorrectos recibidas en la línea ética, son remitidas de forma inmediata por el comité de DISPAPPELES S.A.S., encargados de realizar las validaciones o investigaciones del caso, esto con el fin de evitar algún tipo de conflicto de interés que pueda llegar a influir en este proceso.

9.1 Comunicaciones externas

El Presidente de DISPAPPELES S.A.S., sus delegados serán voceros ante la compañía y ante terceros para todos los asuntos relacionados con el desarrollo corporativo y los negocios propios de la compañía, además de todos aquellos temas que se consideren pertinentes.

En consecuencia, todos los demás colaboradores no autorizados deberán abstenerse de dar declaraciones a los medios de comunicación con relación a los temas propios del negocio, el desempeño de la compañía, sus clientes, proveedores o competidores.

En los casos en los cuales los colaboradores estén participando en proyectos especiales que requieran difusión a través de medios de comunicación, se debe discutir directamente con la Presidencia sobre la mejor manera de abordar la comunicación. Así las cosas, solo las personas expresamente autorizadas por la Presidencia darán declaraciones a los medios de comunicación.

9.2 Redes sociales

La participación de colaboradores a través de redes sociales tales como Facebook, Twitter, YouTube, Instagram, LinkedIn, etc., se harán a título estrictamente personal. Cuando se involucren o mencionen temas relacionados con DISPAPPELES S.A.S., sus productos o servicios, el colaborador que quiera participar deberá observar las siguientes reglas:

- Asegurarse que los contenidos que publique, sean consistentes con su trabajo y con los valores de DISPAPPELES S.A.S.
- Respetar a la audiencia, expresando responsablemente las opiniones y creando valor con las mismas.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el presente código, sobre manejo de información.
- Abstenerse de hablar en nombre del DISPAPPELES S.A.S., sus productos o servicios, tanto en sus redes sociales personales, como en las redes sociales oficiales de la organización, salvo que DISPAPPELES S.A.S. lo haya autorizado para hacerlo.
- No efectuar comentarios que tengan implicaciones legales.
- No inducir a error ni crear falsas expectativas sobre productos de DISPAPPELES S.A.S., ni asumir compromisos que no estén a su alcance ni sean de su competencia.

"No enseñamos a nuestros empleados a ser amables, simplemente contratamos gente amable"

Jim Rohn





10. Del régimen disciplinario y sancionatorio

Toda violación a los procedimientos y normas contenidas en el presente Código de Ética y Conducta, bien sea de forma activa o por omisión de sus deberes, acarreará para el colaborador que las infringe, la imposición de las sanciones que correspondan en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y la normatividad vigente, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad de carácter civil o penal a que haya lugar, las cuales serán adelantadas por los representantes de la compañía.

Para efectos de graduar la sanción, se tomarán en cuenta factores tales como gravedad del hecho, reincidencias, pérdidas económicas o efectos reputacionales para la compañía o para los clientes, entre otros.

Además de las sanciones internas a las que se pueda verse abocado el colaborador por el incumplimiento de sus deberes, DISPAPELES S.A.S. podrá, a su juicio, dar inicio a las acciones legales correspondientes con base en la normatividad legal.

**APROBADO BAJO ACTA DE JUNTA DIRECTIVA 229
DEL 16 DE MARZO DE 2023**

Anexo 1

Declaración de compromiso

Yo _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en mi condición de colaborador de DISPAPELES S.A.S., manifiesto que conozco y entiendo el Código de Ética y Conducta de la compañía, el cual está disponible en la página web de DISPAPELES SAS <https://dispapeles.com/quienes-somos/>, e ISOLUCION, que me identifico con los principios en él contenidos y en consecuencia me comprometo a cumplir y hacer cumplir sus mandatos. Manifiesto que tengo conocimiento que el incumplimiento a los principios y valores establecidos es motivo de investigación, de acuerdo con lo establecido en la normatividad laboral vigente, el Reglamento Interno de Trabajo y demás normas vigentes en la compañía.

Firma del colaborador _____

Área / departamento: _____

Fecha: (DD-MM-AAAA) _____



“La suerte tiene lugar, cuando la preparación se encuentra con la oportunidad”

Earl Ninghtingale



www.dispapeles.com